

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se otorgan las Condecoraciones “Profr. Alfredo González Vargas” y “Profr. Francisco Villegas Loera”.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A quienes integramos la Comisión de Educación y Cultura, por indicaciones de la Presidencia de la Mesa Directiva nos fue tomada para su estudio y dictamen la **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se otorgan las Condecoraciones “Profr. Alfredo González Vargas” y “Profr. Francisco Villegas Loera”**, presentada por el Dr. Miguel Ángel Navarro Quintero, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

La Comisión de Educación y Cultura es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo establecido en los artículos 66, 68, 69, fracción VI y 71, 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como las numerales 51, 54, 55 fracción VI y 99, 100 y 101 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

La Comisión es la encargada de conocer el presente asunto, para lo cual, quienes la integramos analizamos la propuesta conforme al siguiente procedimiento:

- I. En el apartado de **“ANTECEDENTES”** se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la iniciativa a la que se hace referencia;
- II. En lo correspondiente a **“CONTENIDO DE LA INICIATIVA”** se sintetiza el alcance de la propuesta que se estudió;

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se otorgan las Condecoraciones "Profr. Alfredo González Vargas" y "Profr. Francisco Villegas Loera".

- III. En el apartado de "**CONSIDERACIONES**" quienes integramos la Comisión expresamos los razonamientos y los argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente, y
- IV. Finalmente, en el apartado de "**RESOLUTIVO**" se expone el proyecto del dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 09 de mayo del año 2022, el Dr. Miguel Ángel Navarro Quintero, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit, presentó ante la Secretaría General de este H. Congreso del Estado, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se otorgan las Condecoraciones "Profr. Alfredo González Vargas" y "Profr. Francisco Villegas Loera".
2. Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó su turno a esta Comisión a bien de proceder con la emisión del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Entre los motivos que fundamentan la iniciativa, el Dr. Miguel Ángel Navarro Quintero, Gobernador Constitucional del Estado señala lo siguiente:

- Que a partir de la educación, la vida de las personas se transforma, pues al adquirir conocimientos, valores y principios se forman grandes mujeres y hombres, que devuelven a la sociedad esos beneficios en el desarrollo de conocimiento, en los avances en las materias más necesarias para la sociedad como lo son la industria alimentaria, la medicina, la tecnología, así

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se otorgan las Condecoraciones “Profr. Alfredo González Vargas” y “Profr. Francisco Villegas Loera”.

como las demás materias en ciencias sociales y materias de ciencias exactas que sirven a la humanidad en el conocimiento de su entorno y para su convivencia armónica. Actualmente, acontecen cuestiones que tendrán que resolverse en el presente para la sostenibilidad en el futuro del bienestar de la humanidad, la educación forma parte medular en este proceso.

- Señala que, de los aspectos más importantes para un sistema educativo eficiente, depende de los docentes, ya que son los responsables de entablar la relación pedagógica, por el cual el Estado instruye una formación intelectual, moral y de valores cívicos a su población, corresponde a las maestras y maestros con su trabajo incesante en las aulas y su preparación como docentes, la importante tarea de impartir educación, siendo conscientes de que ser docente es una vocación que se sostiene con la finalidad de instruir, enseñar, inculcar valores e impartir conocimiento día a día, debe reconocerse y premiar a quienes poseen ese encargo de impartir educación, las y los maestros.
- Establece también que en el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027, con Visión Estratégica de Largo Plazo, en el Eje General: Educación, como OBJETIVO GENERAL DE LARGO PLAZO: Garantizar que toda la población reciba completo acceso a una educación laica, gratuita, inclusiva, equitativa, de calidad y libre de cualquier forma de discriminación, mediante el fortalecimiento de la infraestructura y el equipamiento educativo que complemente a un sistema educativo innovador, competitivo e incluyente para todos los niveles y durante todas las etapas de la vida.
- Refiere que, con fecha 24 de diciembre de 2008, se publicó en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, el Decreto donde se instituyen los Reconocimientos Estatales por antigüedad, a los Trabajadores de los

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se otorgan las Condecoraciones "Profr. Alfredo González Vargas" y "Profr. Francisco Villegas Loera".

Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit: "Profr. Alfredo González Vargas" y "Profr. Francisco Villegas Loera", a los treinta y cincuenta años de servicio respectivamente, para condecorar el esfuerzo, la dedicación, la continuidad y el esmero a las maestras y maestros docentes en nuestra entidad, así como que, esta condecoración consta en medallas de oro para las maestras y maestros que hayan prestado su servicio por 50 años, y medalla de plata para los que hayan prestado sus servicios 30 años; con la denominación de la condecoración, fecha y nombre del condecorado impreso; más el estímulo económico determinado en el convenio laboral con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

- Con fecha 10 de marzo de 2022 se han servido en extender al Lic. Juan Antonio Echeagaray Becerra, Secretario General de Gobierno, el Dictamen con las listas de las maestras y los Maestros que son acreedores a recibir dichos estímulos, Docentes que, de conformidad con dicho dictamen, la Comisión de Premiación ha determinado el cumplimiento de los 30 y 50 años, respectivamente, enlistando a las Maestras y Maestros en ambas categorías, motivo por el cual propone la iniciativa en estudio.

III. CONSIDERACIONES

De acuerdo con el análisis pertinente de la presente Iniciativa se considera que:

- En el artículo tercero constitucional se consagra el derecho a la educación de todas las y los mexicanos y, es la más alta obligación del Estado el proveerla a todas las personas del país; en esta tarea resulta fundamental la ardua labor de las y los docentes encargados de hacer posible este mandato, quienes son merecedores de nuestro aprecio y un merecido reconocimiento, mismo que ha quedado plasmado en la historia de nuestro país con la

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se otorgan las Condecoraciones “Profr. Alfredo González Vargas” y “Profr. Francisco Villegas Loera”.

celebración anual cada 15 de mayo del “*Día del Maestro*” mediante decreto publicado el día 03 de diciembre de 1917 por lo que la primera celebración en México del día del maestro es desde el año 1918 según lo relata la gaceta de la UNAM¹ y que a la letra cita:

“Una vez al año los mexicanos celebran a sus maestros. Así lo han hecho desde 1918, año en que se celebró por primera vez el Día del Maestro el 15 de mayo en México. La fecha había sido elegida un año antes, cuando en el Congreso un grupo de legisladores comenzó a discutir la idea de homenajear al magisterio de nuestro país.

Fueron los diputados Benito Ramírez (Veracruz) y Enrique Viesca Lobatón (Coahuila) quienes presentaron el 27 de septiembre de 1917 en el pleno del Constituyente –unos meses atrás se había aprobado la Constitución que nos rige actualmente– un proyecto para la celebración.

“Al presentar el proyecto al pleno de la Cámara, llamaron la atención sobre la injusticia prevaleciente con los profesores y la importancia de honrar y dignificar su labor. En consecuencia, propusieron una ley de dos artículos: el primero para declarar el 15 de mayo día del maestro y el segundo para que ‘los padres o tutores encargados de los niños, los enviarán en ese día a la casa de sus maestros, para saludarles, rindiendo el homenaje de su gratitud’”, apuntó el investigador Alejandro Canales Sánchez en un artículo publicado por el Seminario de Educación Superior (SES) de la UNAM.

...

Así lo apunta Canales, integrante del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE) de la UNAM, en su artículo dedicado al tema para el SES: “El dictamen quedó en los siguientes términos: “Se declara día del maestro el 15 de mayo, debiendo suspenderse en esa fecha las labores escolares’ (artículo 1º) y ‘En todas las escuelas se organizaran ese mismo día, festividades culturales, que pongan de relieve la importancia y nobleza del papel

¹ Fuente consultada al 15 de mayo de 2022: <https://www.gaceta.unam.mx/15-de-mayo-el-origen-del-dia-del-maestro/>

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se otorgan las Condecoraciones “Profr. Alfredo González Vargas” y “Profr. Francisco Villegas Loera”.

social del maestro’ (artículo 2º). Esto es, no hay actividades escolares pero las escuelas sí deben permanecer abiertas para honrar al maestro, así lo aprobaron los diputados”.

...
Una vez aprobado el proyecto por el Senado, este fue ratificado por el presidente Venustiano Carranza. El decreto se publicó de manera oficial el 3 de diciembre de 1917 y en mayo del siguiente año se realizó por primera ocasión la conmemoración en el Distrito Federal, con los años el resto de los estados se unieron a la efeméride.”

- En Nayarit, con fecha 24 de diciembre del 2008, se publicó en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, el Decreto por el cual se Crean los Reconocimientos Estatales por Antigüedad a los Trabajadores al Servicio Educativo Adscritos a los SEPEN², con la finalidad de reconocer la antigüedad de los maestros y maestras al servicio de la educación adscritos a la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Nayarit.
- En merito, se reconoce la antigüedad en el servicio educativo por 30 años con la condecoración “Alfredo González Vargas”; y por 50 años la condecoración “Francisco Villegas Loera”, a las y los profesores que dejaron un legado invaluable a favor de la educación de los nayaritas. Dichos reconocimientos, serán otorgados mediante Decreto que expida este Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en el marco de la conmemoración del día de la Maestra y maestro.
- Ahora bien, conforme a la convocatoria emitida por el Gobierno del Estado, a través de los Servicios de Educación para el Estado de Nayarit, previa

² Fuente consultada al 15 de mayo de 2022:

[http://periodicooficial.nayarit.gob.mx:8080/periodico/resources/archivos/D%20241208%20\(08\).pdf](http://periodicooficial.nayarit.gob.mx:8080/periodico/resources/archivos/D%20241208%20(08).pdf)

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se otorgan las Condecoraciones "Profr. Alfredo González Vargas" y "Profr. Francisco Villegas Loera".

valoración de los expedientes, la Comisión Revisora para la Selección de Acreedores del Reconocimiento Estatal, dictaminaron su procedencia y presentaron al titular del Poder Ejecutivo del Estado propuestas de trabajadores de la educación, para ser reconocidos por su antigüedad al servicio de la educación y ser merecedores de las condecoraciones: "*Profr. Alfredo González Vargas*" y "*Profr. Francisco Villegas Loera*", respectivamente.

- El pasado 09 de mayo del presente año, el Dr. Miguel Ángel Navarro Quintero, Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Nayarit, presentó ante la Secretaría General de este H. Congreso del Estado, la relación del personal docente con 30 años de antigüedad, en la cual se incluyó a 29 maestras y maestros merecedores del *reconocimiento "Profr. Alfredo González Vargas"*; y a las y los 5 mentores que ameritan el reconocimiento "*Profr. Francisco Villegas Loera*" por sus 50 años de trayectoria al servicio de la educación del Estado, las cuales se enlistan de manera textual:

Relación de Personal Docente de 30 años Premio " <i>Profr. Alfredo González Vargas</i> "		
No.	Nombre	Plaza
01	Ávila Lorenzana Rodrigo	071815 E046304.0300007
02	Becerra Langarica Antonia Guillermina	071809 E028100.0402538
03	Becerra De La Rosa Ma. Elena	071805 E018100.0200237
04	Bocardo Cevallos Lilia Lorena	071813 E036309.0500005
05	Cabuto Jasso Laura Elena	071813 E037115.0200001
06	Castañeda Prado Cruz Librada	071809 E028100.0200678
07	Corona Mariscal Pablo Gerardo	071815 E046301.0300194



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se otorgan las Condecoraciones "Profr. Alfredo González Vargas" y "Profr. Francisco Villegas Loera".

08	Contreras Tornero Yolanda	071813 E036316.0200022
09	Fierros Norma Alicia	071809 E028100.0200958
10	Galindo Rivera Salomé	071813 E036304.0200147
11	García Torres Violeta Marisol	077148 E046304.0480060
12	Guevara De Santiago Oscar	071809 E028100.0501061
13	Guzmán Watt Ángel Gonzalo	071809 E028100.0201085
14	Jiménez Guerrero María Antonia	071813 E036301.0200589
15	Juárez Fuentes María Isabel	071809 E028100.0401597
16	Loaiza Verdín Cecilia Alejandra	071813 E036301.0200620
17	Martínez Crespo Mónica Cecilia	071805 E068700.0200070
18	Nolasco Jiménez Eva Catalina de Jesús	071815 E046315.0400004
19	Plata Orozco Julio Antonio	071815 E076306.0300003
20	Pacheco Ocegueda Patricio Javier	071809 E076310.0200002
21	Pérez Delgadillo Rosa del Carmen	071809 E028100.0200288
22	Peña Espinosa Josefina	071809 E028100.0401845
23	Rebeles Cigala Juan Manuel	071809 E076302.0200084
24	Reynoso Landeros Leticia	071813 E036301.0200266
25	Ruvalcaba García Eliseo	071815 E046303.0300304
26	Sánchez Camacho Yolanda	071809 E076302.0300246
27	Sánchez Estrada Adriana	071813 E036305.0300031
28	Sillas Flores Alicia	074818 E046312.0180059
29	Zepeda Vivanco Jaime	071809 E028100.0200556

Relación de Personal Docente de 50 años Premio "Profr. Francisco Villegas Loera"		
No.	Nombre	Plaza
01	Castillón Flores Alejandro	071809 E020100.0200041
02	Medina López Mercedes	071813 E036302.0400069

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se otorgan las Condecoraciones “Profr. Alfredo González Vargas” y “Profr. Francisco Villegas Loera”.

03	Ortiz López Antolina	071805 E010500.0200006
04	Sánchez López Martin	071815 E042100.0300038
05	Velazco Ortiz Pedro Roberto	071813 E032100.0300011

- Finalmente, esta Comisión Dictaminadora considera viable la propuesta, sumándose y solidarizándose con el reconocimiento a las virtudes ciudadanas y desempeño de las maestras y maestros, que con honestidad y trabajo forman personas de bien, para convertirlos en ciudadanos ejemplares.
- Por las consideraciones anteriormente expuestas, y de acuerdo al análisis realizado a la presente propuesta que nos ocupa, quienes integramos esta Comisión, coincidimos con el fundamento lógico y jurídico que sustenta la misma; acordando el siguiente:

IV. RESOLUTIVO

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se otorgan las Condecoraciones "Profr. Alfredo González Vargas" y "Profr. Francisco Villegas Loera".

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. Se otorga la Condecoración "Profr. Alfredo González Vargas", como reconocimiento estatal por el trabajo continuo durante 30 años en el servicio educativo y estímulo económico por el esfuerzo y dedicación a las maestras y maestros siguientes:

Relación de Personal Docente de 30 años Premio "Profr. Alfredo González Vargas"		
No.	Nombre	Plaza
01	Ávila Lorenzana Rodrigo	071815 E046304.0300007
02	Becerra Langarica Antonia Guillermina	071809 E028100.0402538
03	Becerra De La Rosa Ma. Elena	071805 E018100.0200237
04	Bocardo Cevallos Lilia Lorena	071813 E036309.0500005
05	Cabuto Jasso Laura Elena	071813 E037115.0200001
06	Castañeda Prado Cruz Librada	071809 E028100.0200678
07	Corona Mariscal Pablo Gerardo	071815 E046301.0300194
08	Contreras Tornero Yolanda	071813 E036316.0200022
09	Fierros Norma Alicia	071809 E028100.0200958
10	Galindo Rivera Salomé	071813 E036304.0200147
11	García Torres Violeta Marisol	077148 E046304.0480060
12	Guevara De Santiago Oscar	071809 E028100.0501061
13	Guzmán Watt Ángel Gonzalo	071809 E028100.0201085
14	Jiménez Guerrero María Antonia	071813 E036301.0200589
15	Juárez Fuentes María Isabel	071809 E028100.0401597
16	Loaiza Verdín Cecilia Alejandra	071813 E036301.0200620
17	Martínez Crespo Mónica Cecilia	071805 E068700.0200070
18	Nolasco Jiménez Eva Catalina de Jesús	071815 E046315.0400004



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se otorgan las Condecoraciones "Profr. Alfredo González Vargas" y "Profr. Francisco Villegas Loera".

19	Plata Orozco Julio Antonio	071815 E076306.0300003
20	Pacheco Ocegueda Patricio Javier	071809 E076310.0200002
21	Pérez Delgadillo Rosa del Carmen	071809 E028100.0200288
22	Peña Espinosa Josefina	071809 E028100.0401845
23	Rebeles Cigala Juan Manuel	071809 E076302.0200084
24	Reynoso Landeros Leticia	071813 E036301.0200266
25	Ruvalcaba García Eliseo	071815 E046303.0300304
26	Sánchez Camacho Yolanda	071809 E076302.0300246
27	Sánchez Estrada Adriana	071813 E036305.0300031
28	Sillas Flores Alicia	074818 E046312.0180059
29	Zepeda Vivanco Jaime	071809 E028100.0200556

SEGUNDO. Se otorga la Condecoración "Profr. Francisco Villegas Loera", como reconocimiento estatal por el trabajo continuo de 50 años en el servicio educativo y estímulo económico por el esfuerzo y dedicación a las y los maestros siguientes:

Relación de Personal Docente de 50 años Premio "Profr. Francisco Villegas Loera"		
No.	Nombre	Plaza
01	Castillón Flores Alejandro	071809 E020100.0200041
02	Medina López Mercedes	071813 E036302.0400069
03	Ortiz López Antolina	071805 E010500.0200006
04	Sánchez López Martin	071815 E042100.0300038
05	Velazco Ortiz Pedro Roberto	071813 E032100.0300011

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se otorgan las Condecoraciones "Profr. Alfredo González Vargas" y "Profr. Francisco Villegas Loera".

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. La entrega del estímulo económico a que son merecedores las y los maestros señalados en el presente Decreto se sujetará a la disponibilidad presupuestal del Gobierno del Estado de Nayarit, así como a las demás disposiciones aplicables.

TERCERO. Notifíquese el presente Decreto al Dr. Miguel Ángel Navarro Quintero, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, y a la Licenciada María Elizabeth López Blanco, Directora General de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, para los efectos conducentes.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los diecisiete días del mes de mayo de 2022.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se otorgan las Condecoraciones "Profr. Alfredo González Vargas" y "Profr. Francisco Villegas Loera".

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Tania Montenegro Ibarra Presidenta	<i>Tania Montenegro I.</i>		
 Dip. Jesús Noelia Ramos Nungaray Vicepresidenta	<i>Jesús Ramos</i>		
 Dip. Rodrigo Polanco Sojo Secretario			
 Dip. Selene Lorena Cárdenas Predraza Vocal	<i>Selene L. Cárdenas P.</i>		
 Dip. Laura Inés Rangel Huerta Vocal	<i>Laura Inés Rangel</i>		